



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

14029

Notificación de las resoluciones de los Expedientes sancionadores instruidos por la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme

Puesto que no ha sido posible notificar las resoluciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a las personas que también se indican a continuación que se ha decidido sancionarlas "atendiendo a las circunstancias de estos casos:

Expediente número: 202/14

Titular: Ángel Font Ayuso

Empresa: Bar Table Dance

Última dirección: C/ Llaüt, 32 bis de Playa de Palma

Fecha: 12 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 203/14

Titular: Marina Dance Mallorca, SL

Empresa: Disco Rutschbahn (Discoteca)

Última dirección: C/ Padre Bartolomé Salva, 12 bajos de Playa de Palma

Fecha: 12 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 204/14

Titular: Marcial Castillo

Empresa: Bar Dominicano

Última dirección: C/ San Bartolomé, 17 de Lluçmajor

Fecha: 23 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €





Expediente número: 207/14

Titular: Ignacio Mesa Pareja

Empresa: Bar Sabadete

Última dirección: C/ Tramontana, 20 de Can Pastilla, Palma

Fecha: 23 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 208/14

Titular: Snezhana Vidalova

Empresa: House Kebab 88

Última dirección: C/ Bartolomé Calafell, 4 de Palma

Fecha: 12 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 210/14

Titular: Inversiones Triunfo, SL

Empresa: Bar Hot Mallorca

Última dirección: C/ Punta Ballena, 24 de Magalluf, Calvia

Fecha: 30 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 212/14

Titular: Bengt Andree Agren

Empresa: Treo

Última dirección: C/ Pinada, 5, local 10 de Magalluf, Calvia

Fecha: 27 de mayo de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 237/14

Titular: Mateo Martorell Edge

Empresa: Pizzería Cala Estancia

Última dirección: Camino Can Pastilla, 110 de Palma

Fecha: 15 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 241/14

Titular: Miguel Gallego Rodríguez

Empresa: Cafetería 7 Mágico

Última dirección: C/ Alfambra, 7 de Palma

Fecha: 15 de junio de 2015





Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 242/14

Titular: Neeraj Neeraj

Empresa: Bar Cafetería Universal

Última dirección: Ctra. Arenal, 48 de Palma

Fecha: 15 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 a) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19 y 23 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011 de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 250/14

Titular: Wilhelm Eling

Empresa: Casa D C/ Sa Plana Vella, 3-1 complexa residencial playa Cala Mandia

Última dirección: C/ Sa Plana Vella, 3 casa D-1 de Playa de Cala Mandia, Manacor

Fecha: 29 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 i 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 255/14

Titular: Klaus Petre Kroening

Empresa: Vivienda Plurifamiliar C/ Mar Blanca, 2-1º-A

Última Dirección: C/ Mar Blanca, 2-1º-A de Playa de Palma

Fecha: 29 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 i 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 258/14

Titular: Wolfgang Cleffmann

Empresa: Casa Paradies

Última Dirección: C/ Puig des Castellot, 4 de Santa Ponsa, Calvia

Fecha: 23 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 50 i 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 259/14

Titular: Cala Morlanda 2003, SL

Empresa: Sunnyrentholidays.com

Última Dirección: C/ Andreu Feliu, 22 bajos de Palma

Fecha: 29 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 49, 50, 52 i 59 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €





Expediente número: 278/14

Titular: Debra Lorena Massey

Empresa: Vivienda 708 Edificio Regal

Última Dirección: C/ Sol, 13-6º de Cala Viñas Calvia

Data: 29 de junio de 2015

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 i 28 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 295/14

Titular: Bernadette Tiltman

Empresa: Apartamento 602 Edificio Regal

Última Dirección: C/ Sol, 13 de Cala Vinas, Calvia

Fecha: 29 de junio 2015

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 19, 21, 23, 28 i 52 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 011/15

Titular: Sr. Juan José Rego Sánchez

Empresa: Vivienda 2-2º Edificio Horacio. Complexa Port Adriano Village

Última Dirección: Vía Gran Vía, 22-24 de Port Adriano, Calvia

Data: 30 de junio 2015

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 i 28 de la misma Ley y el artículo 19 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción: 4.001 €

Expediente número: 023/15

Titular: Italian Naifoocar, SL

Empresa: Restaurante La Boutique de la Brosa (Asador)

Última Dirección: C/ Fonoll, 31-A de Palma

Data: 10 de junio de 2015

Infracción: artículos 104 b), 104 s) i 104 f) de la Ley 8/2012, de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 15 h) i 19 j) de la misma Ley y el artículo 3 del Decreto 4/2007, de 2 de febrero

Calificación de la infracción: tres infracciones leves

Sanción: 1.500 €

Se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la CAIB, y el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, se puede interponer recurso potestativo de reposición frente al órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de las resoluciones, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de las resoluciones, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Se comunica, además, que tienen que satisfacer estas sanciones mediante ingreso en cualquier oficina de los bancos siguientes: Banco de Crédito Balear, Banco Bilbao Vizcaya, Banca March, Caja de Pensiones "la Caixa" Y Caja de Baleares Sa Nostra, para lo que tienen que utilizar el documento unificado de ingreso que se encuentra a su disposición, junto con el Expediente completo, en la Sección de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Plazos para efectuar los ingresos (artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria):

1. Si la publicación se ha efectuado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior.



2. Si la publicación se ha efectuado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el día del vencimiento es inhábil, los plazos señalados finalizan el día inmediatamente posterior.

Las personas interesadas tienen que comunicar a la Consejería de Turismo y Deportes que han hecho el ingreso y deben remitirle fotocopia del documento de ingreso, tramitada por el banco.

De acuerdo con lo que establece el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, en caso de que no se efectúen los ingresos en los plazos establecidos, se iniciará la vía de apremio, la cual determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos correspondientes, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de esta Ley.

Palma, 26 de agosto de 2015

El secretario general

Per delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme

Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)

Josep Mallol Vicens

